

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61182 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 497/2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0003133, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de concurso consecutivo del deudor ELOY MANUEL ESPADA BLANCO con DNI n.º 02602825F, INÉS SAMANIEGO CENTENERA, con DNI n.º 02610217Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valdeaveruelo (Guadalajara), calle Monteaveruelo, 28-I.

El mismo Auto ha aperturado la fase de liquidación.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Francisco Javier Rodríguez Santos con domicilio postal en Madrid, calle Goya, 18, 2.ª planta y dirección electrónica jrsantos@bcremades.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 13 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082506-1